## APRUEBA MODIFICACIÓN FECHA DEL DECRETO Nº 2739.

Huépil, 25 de Octubre de 2017.-

# DECRETO ALCALDICIO (DAEM) Nº 3048 /2017.-

#### **VISTOS:**

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 2681, del 24 de diciembre de 2014.
- 2. Lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3. El Decreto N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2017, donde asigna funciones Administrador Municipal y delegación de firmas de actos administrativos.
- 4. El Decreto Alcaldicio N° 2739 Aprueba Financiamiento Traslado de Alumnos de la Escuela D-1228 de Huépil.
- 5. El Ordinario N° 345 de fecha 02 de octubre de 2017 donde indica nueva fecha del traslado de alumnos hacia Talcahuano.

## **CONSIDERANDO:**

 La necesidad de modificar fecha del viaje cultural hacia Talcahuano de la escuela D – 1228 de Huépil del Decreto Alcaldicio N° 2739 que estaba prevista para el día 05 de octubre y se cambia para el día 02 de noviembre de 2017.

### **DECRETO:**

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** modificación del Decreto Alcaldicio N° 2739 correspondiente a las de fechas de traslado de alumnos de la Escuela D – 1228 de Huépil hacia Talcahuano – Concepción, que estaba programada para el 05 de octubre y se cambia para el día 02 de noviembre.

Publíquese en el portal www.mereadopublico.cl.

Por Orden del Stational Alcalde

ANO SELECTION UNIQUESE, ARCHIVESE

\*\*SECRETARIO \*\*
MUNICIPAL\*

ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

Distribución:

Of. de Partes

Secretaria Municipal

Finanzas DAEM (2)

Archivo

FJDA/GEPL/RENC/LAVR/msma